

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2025/5014 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/15/2025, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Modificación de Crédito-Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito Nº 3/15/2025.

1. Crédito Extraordinario:

Nº	Pro.	Eco.	Descripción	Modificación Propuesta	Créditos Totales Definitivos
1	334	48005	Cuota Hispania Nostra	+2.000,00 €	2.000,00 €
Total crédito extraordinario				+2.000,00 €	

2. Suplemento de Crédito:

Nº	Pro.	Eco.	Descripción	Modificación Propuesta	Créditos Totales Definitivos
1	2314	2279902	Trabajos realizados por Empresas en los Centros	+70.000,00 €	2.210.000,00 €
2	2313	22699	Gastos Diversos Centro de la Mujer	+2.000,00 €	15.500,00 €
3	342	63300	Caldera Cdms	+65.000,00 €	90.000,00 €
4	132	15100	Gratificaciones Policía	+36.000,00 €	116.000,00 €
5	136	15100	Gratificaciones Mejora Convenio Bomberos	+64.000,00 €	134.000,00 €
Total suplemento de crédito				+237.000,00 €	

El anterior importe se financia con bajas en las siguientes aplicaciones:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	de Créditos disponibles	Modificación Propuesta
011	31001	Intereses Unicaja	165.000,00	72.481,63	-60.000,00 €
011	83000	Anticipos de paga a Personal	20.000,00	20.000,00	-11.000,00 €
011	91300	Amortización de otros préstamos	2.709.000,00	102.814,23	-68.000,00 €
2314	13000	Retribuciones Básicas Dependientes	247.046,70	149.233,97	-35.000,00 €
2314	13002	Otras Remuneraciones Dependientes	366.027,50	238.315,61	-35.000,00 €
2314	16000	Seguridad Social Servicios a Dependientes	197.854,71	115.129,05	-30.000,00 €
Total bajas de créditos					- 239.000,00 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 2025.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.